



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/031/2019

El nueve de agosto de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta al **Doctor Guillermo Asseburg Archila**, Magistrado Presidente, con el informe circunstanciado rendido por la Diputada Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, en su carácter de Presidenta de la Mesa directiva del Congreso Local del Estado de Chiapas, recibido el ocho de los actuales, a las catorce horas con cincuenta minutos. Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de agosto de dos mil diecinueve.-----

Vista la cuenta que da la Secretaria General de este Tribunal, con el informe circunstanciado, constante de sesenta y siete fojas útiles, signado por la Diputada Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, en su carácter de presidenta de la Mesa directiva del Congreso local del Estado de Chiapas, así como anexos que lo acompañan, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 101, 295, 296, 298, 393 y 396, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XIII y XXXII, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, **SE ACUERDA**.-----

--- **Primero.** Se tiene por recibido el informe circunstanciado, de fecha siete de los corrientes, signado por Diputada Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, en su carácter de presidenta de la Mesa directiva del Congreso local del Estado de Chiapas, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano**, promovido por Alma Ruth Gutiérrez Vera, Adán Martín Méndez Díaz, María Candelaria López Morgan y Jorge Luis Gutiérrez Cruz, por propio derecho y quienes se ostentan como Síndico y Regidores del Ayuntamiento de Arriaga, Chiapas, en contra del *“nombramiento del C. José Alfredo Toledo Blas como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Arriaga (decreto número 228 de fecha 24 de julio del año en curso), Chiapas, por parte de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Chiapas, presidida por la Diputada Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo”*; y anexos descritos en la razón del oficial de partes de este Órgano Jurisdiccional, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran. **Segundo.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 360, 361 y 362 del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JDC/031/2019** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno. **Tercero.** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, remítase a la ponencia del **Suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción del

mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Doctor Guillermo Asseburg Archila**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

GAA/CSJRO/afp